

RIO GALLEGOS, 17 de mayo de 2021

VISTO:

El Expediente Nº 66.087/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 032/21 de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario se solicita la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, de la Sra. Mónica BUJACICH, en CINCO (5) horas semanales, a partir del 5 de abril y hasta el 30 de noviembre de 2021, a fin de cumplir funciones como dictante del Taller de Teatro en el Área de Recreación y Deportes dependiente de esa Dirección;

QUE en la misma Nota la Directora del área informa que el Taller viene desarrollando su actividad a lo largo del cuatrimestre, de manera virtual con el grupo ya conformado;

QUE asimismo informa que la Sra. BUJACICH se ha desempeñado de manera muy satisfactoria demostrando compromiso en las diferentes tareas del Taller;

QUE además señala que la demora de la solicitud se debió a cuestiones administrativas;

QUE mediante Nota Nº 401/21, la Secretaría de Administración certifica la existencia de fondos, por un importe mensual de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$7.727,42), con indicación de la fuente de financiamiento a la que se afectará del gasto;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho Nº 28/VIRTUAL/21 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario fue aprobado por unanimidad;

QUE por Disposición Nº 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición Nº 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la contratación bajo modalidad de Locación de Servicios de la Sra. Mónica BUJACICH (CUIL 27-20294504-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para cumplir funciones como dictante del Taller de Teatro en el área de Recreación y Deportes, dependiente de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, con una carga horaria de cinco (5) horas semanales a partir del 5 de abril de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2021, por un importe de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$7.727,42).-

ARTICULO 2º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la fuentes de financiamiento 1.2.- RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.-

INCISO 3.- Servicios No Personales y/o 1.1.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- **INCISO 3.-** Servicios No Personales y/o 1.6.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- **INCISO 3.-** Servicios No Personales.- (3.4.5.-

///



A C U E R D O

Nº

101/21

// 2.-

De capacitación) Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 106.- Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario.- Sub Sub Unidad.- 000.-

ARTICULO 3°.- REMITIR copia digitalizada del presente a la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección de Acceso y Permanencia de Bienestar Universitario (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG